MEMORIA ECONÓMICA

1. MARCO GENERAL.

2. ESTRUCTURA DE LA MEMORIA ECONÓMICA, CRITERIOS DE PROGRAMACIÓN DE LAS ACCIONES Y AGENTES RESPONSABLES.

3. EVALUACIÓN ECONÓMICA DEL PLAN.

Junta de Andalucía
Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda
Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana 4
SEVILLA

Junta de Andalucía
Consejería de Fomento,
Articulación del Territorio
y Vivienda
Dirección General de Ordenación
del Territorio, Urbanismo
y Agenda Urbana 4
SEVILLA

I MARCO GENERAL.

Junta de Andalucía
Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda
Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana 4
SEVILLA

Junta de Andalucía
Consejería de Fomento,
Articulación del Territorio
y Vivienda
Dirección General de Ordenación
del Territorio, Urbanismo
y Agenda Urbana 4
SEVILLA

La Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA), establece en su artículo 44.2c, que los planes de ordenación del territorio de ámbito subregional deberán incluir una Memoria Económica, que contendrá una estimación de las acciones comprendidas por el Plan y el orden de prioridad de ejecución de las mismas.

La presente Memoria establece, pues, las propuestas inversoras que realiza el Plan con el fin de lograr el modelo territorial pretendido. Las mismas tienen un carácter orientativo, por cuanto se valoran de acuerdo con unos módulos económicos contrastados por la experiencia, pero efectuados desde la escala del Plan, sin conocer los imponderables que pueden surgir, que serán concretados con la definición del proyecto específico. Son, por tanto, referencias de orden de magnitud que posteriormente se deberán pormenorizar y, por tanto, ajustar en los presupuestos de las administraciones concernidas.

En todo caso, esta evaluación es un ejercicio necesario que tiene por objeto establecer la factibilidad de las propuestas del Plan, en el marco general presupuestario de las distintas administraciones y organismos y en los plazos de ejecución previstos.

Debe señalarse que las acciones propuestas son todas aquellas que comprometen a las distintas administraciones y organismos públicos, sin que en esta Memoria se incluyan las acciones previsibles que puedan desarrollarse por la iniciativa privada.

El Plan, por tanto, adopta una programación dinámica, cual irán incorporándose nuevas actuaciones a medida que se desarrolle y siempre en cumplimiento de los objetivos y determinaciones establecidos por el mismo.

El Plan establece las administraciones a las que corresponde la ejecución o el impulso de las acciones, y el hecho de estar incluidos en esta Memoria implica el compromiso de ejecución por parte de las mismas. La Memoria establece una distribución temporal en cuanto al orden de prioridades que trata de conciliar dos aspectos; por una parte, que las propuestas que se estiman esenciales para impulsar el Plan se sitúen en primer lugar, pero sin perder de vista que estas propuestas requieren en su mayoría la realización de estudios previos que exigen un periodo de ejecución y, por otra parte, que debe evitarse que determinadas administraciones asuman en un corto período de tiempo inversiones que impliquen un porcentaje muy elevado de su volumen anual presupuestario, lo que supondría desatender otras necesidades.

Finalmente, la Memoria Económica implica compromisos, pero no determina cómo se definen estos compromisos. Las acciones que corresponden a más de una Administración exigen la realización de convenios, acuerdos, protocolos de intenciones, etc., que esta Memoria no puede ni le corresponde determinar, pero que son la manera en que se materializan los acuerdos que afectan a dos o más administraciones o entre éstas y los particulares; por otro lado, el compromiso de realización está también sujeto a las dotaciones presupuestarias que en determinados casos se sitúan, incluso, al margen de la voluntad de las propias administraciones, como pueden ser las leyes de presupuesto anuales, cuya aprobación le corresponde a la instancia parlamentaria.

Será en todo caso, el órgano de seguimiento del Plan el encargado de impulsar los proyectos previstos y, por tanto, en dicho marco se deberán promover los respectivos acuerdos y la coordinación interadministrativa para el desarrollo de las actuaciones definidas en esta Memoria Económica.

En lo que corresponde a la Administración Autónoma, como impulsora de este Plan, las propuestas de ella dependientes serán incorporadas en los anteproyectos de leyes de presupuestos para que el Parlamento de Andalucía las considere y, en su caso, apruebe.

Junta de Andalucía
Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda
Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana 4
SEVILLA

Junta de Andalucía
Consejería de Fomento,
Articulación del Territorio
y Vivienda
Dirección General de Ordenación
del Territorio, Urbanismo
y Agenda Urbana 4
SEVILLA

2 | ESTRUCTURA DE LA MEMORIA ECONÓMICA, CRITERIOS DE PROGRAMACIÓN DE LAS ACCIONES Y AGENTES RESPONSABLES.

Junta de Andalucía
Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda
Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana 4
SEVILLA

Junta de Andalucía
Consejería de Fomento,
Articulación del Territorio
y Vivienda
Dirección General de Ordenación
del Territorio, Urbanismo
y Agenda Urbana 4
SEVILLA

La Memoria Económica, organiza la valoración de las acciones propuestas y su asignación temporal, en base a seis grandes bloques de acciones, que se desarrollan en programas específicos. Así tenemos:

1. Medio Físico, paisaje y conectividad territorial.

   Programas: La Infraestructura Verde.
   El Paisaje y los recursos culturales.
   La Actividad Agropecuaria.

2. Los sistemas de articulación y cohesión territorial:

   Programas: El sistema de movilidad y transporte.
   El sistema de espacios públicos de nivel territorial.
   El sistema de equipamientos subregionales.

3. Los usos y actividades estratégicas.

   Programas: Actuaciones de renovación urbana.
   Actuaciones de reequilibrio del tejido turístico.

4. Patrimonio natural y Riesgos

   Programas: Inundaciones.
   Grandes temporales y Tsunamis.

5. Espacios y Redes para el desarrollo sostenible.

   Programas: Las infraestructuras básicas del ciclo del agua.
   Las infraestructuras energéticas y de telecomunicaciones
   Gestión de residuos.

6. Seguimiento y Gestión del POT.

   Programa: Seguimiento y Gestión del POT.

Cada uno de los programas establecidos engloba el conjunto de acciones o planes, que construyen el modelo de ordenación propuesto por el Plan de Ordenación del Territorio de la Costa del Sol Occidental.

La estimación financiera del Plan requiere determinar la secuencia temporal de las acciones y su orden de prioridades, evaluar el coste económico de cada una, definir los entes financieros responsables y tratar que la posible concentración en el tiempo, en relación con otros proyectos dependientes de la misma Administración, no implique un esfuerzo inversor por encima de las posibilidades presupuestarias. Adicionalmente, se hace necesario determinar la distribución entre los distintos organismos de los costes de la acción, pero este aspecto queda fuera del alcance de esta Memoria, ya que dependerá de los acuerdos que en su día se efectúen entre los mismos.

A efectos de la programación y valoración económica, se entiende por acción el conjunto de trabajos económicamente indivisibles que ejerzan una función técnica precisa y que contemplen objetivos claramente definidos.

De acuerdo con los requerimientos antes señalados, la secuencia para determinar la estimación financiera del Plan es la siguiente:

- Determinar los programas en que se agrupan las acciones definidas en la Memoria de Ordenación y Normativa.
- Evaluar el coste económico de las acciones.
- Definir los agentes responsables de la ejecución de cada acción.
- Distribuir las acciones por orden de prioridad.

En relación con el primer aspecto, determinadas acciones contribuyen a más de un objetivo de ordenación y su asignación encierra dificultades que, en este caso, se han solventado efectuando una agrupación en programas que considera el objetivo principal que las mismas tratan de conseguir.

La evaluación del coste económico de cada acción, se ha realizado tomando los costes medios reales de distintas actuaciones y programas de similares características. A estos efectos, las administraciones y organismos públicos han suministrado costes unitarios medios que permiten obtener la evaluación considerada en esta Memoria.

Los agentes responsables son, lógicamente, las administraciones competentes en cada una de las materias en las que estas acciones se inscriben. En todo caso, en las ocasiones en que la práctica administrativa ha dado lugar a la cooperación entre administraciones para la realización de determinadas acciones, se ha seguido en esta Memoria la adscripción a dichas administraciones. En el establecimiento de la asignación de agentes se ha contemplado los siguientes niveles: Administración General del Estado (AGE), la Comunidad Autónoma en sus distintas Consejerías

Junta de Andalucía
Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda
Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana 4
SEVILLA

Diputación Provincial de Málaga (DP) y las Administración Local, representada por los Ayuntamientos de los municipios de la Costa del Sol.

Para el establecimiento del nivel de prioridad, se han considerado una agrupación temporal de las acciones en corto, medio y largo plazo. De este modo, el primer nivel de prioridad (el corto plazo) será para aquellas acciones, que se caractericen bien por su papel estratégico en la definición del modelo, bien porque su ejecución condiciona la puesta en marcha de otras acciones posteriores, o bien porque el organismo responsable de su desarrollo ya cuenta con una disponibilidad presupuestaria para su puesta en marcha. Quedarán incorporadas en el segundo nivel de prioridad (el medio plazo), aquellas acciones, que no se consideran básicas para la construcción del modelo, que dependen del desarrollo previo de otras, y que podrán ir ejecutándose en función de las disponibilidades presupuestarias de los entes y organismos responsables. Finalmente se establece un tercer nivel de prioridad (el largo plazo) para aquellas acciones o programas que pueden ser desplazadas en el tiempo ya que su desarrollo no incide esencialmente en el modelo de ordenación previsto.

Con independencia de la asignación temporal realizada, se establece un cuarto grupo de acciones, de carácter estratégica o de gran envergadura, cuyo desarrollo depende directamente de los entes responsables y no disponen aún de asignación temporal ni presupuestaria.

Junta de Andalucía
Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda
Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana 4
SEVILLA

3 | EVALUACIÓN ECONÓMICA DEL PLAN.

Junta de Andalucía
Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda
Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana 4
SEVILLA

Junta de Andalucía
Consejería de Fomento,
Articulación del Territorio
y Vivienda
Dirección General de Ordenación
del Territorio, Urbanismo
y Agenda Urbana 4
SEVILLA

Las acciones inversoras propuestas en este Plan deberán estar ejecutadas o encontrarse en proceso de ejecución en un plazo de entre 15 y 20 años. Este plazo se subdivide, a efecto de priorización en la ejecución de las acciones, en tres períodos: acciones que se inician en los primeros cinco años para el corto plazo, acciones que se inician entre los cinco y diez años para el medio plazo, y después de los diez años para el largo plazo, de manera que los distintos órganos inversores a los que corresponda su ejecución establezcan su ritmo de programación anual en función de las disponibilidades presupuestarias, ajustándose a las prioridades establecidas en este Plan.

Debe tenerse en cuenta que no es posible evaluar todas las acciones propuestas ya que algunas han de ser concretados en estudios o planes, que han de determinar de forma más precisa su contenido, de modo que en esta Memoria no se incluyen las acciones que dependen de estudios previos que han de precisar dicho contenido; por tanto, será en tales documentos donde se establezca el alcance concreto. De acuerdo con estos estudios se evaluarán las acciones necesarias y se incorporarán por el órgano de seguimiento a la programación económica de este Plan.

Debe señalarse que la actualización de la programación económica ha de entenderse como un ajuste del Plan, y se incorporarán al mismo en las actualizaciones que se lleven a cabo de acuerdo con lo prescrito en la normativa sin que se precise para ello su modificación. En todo caso, los informes de seguimiento deberán corregir las estimaciones de coste efectuadas en esta Memoria a medida que se definan las acciones o se concreten las propuestas técnicas.

El conjunto de las acciones contempla un coste global de 1.625 millones de euros, donde destaca el programa del sistema de movilidad y transporte, que representa el 62,37% del total, seguido por las infraestructuras básicas del ciclo del agua con un 25,15% del total, la Infraestructura Verde (incluyendo el sistema de espacios públicos de nivel territorial) con un 7,82% del total y las infraestructuras energéticas y de telecomunicaciones con un 2,79%.

PROGRAMAS	CANTIDAD (€)	PORCENTAJE (%)
LA INFRAESTRUCTURA VERDE	33.975.940	2,09%
PAISAJE Y RECURSOS CULTURALES	100.000	0.006%
LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA	100.000	0.006%
EL SISTEMA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE.	1.013.542	62,37%
EL SISTEMA DE ESPACIOS LIBRES DE NIVEL TERRITORIAL	93.150.000	5,73%
EL SISTEMA DE EQUIPAMIENTOS SUBREGIONALES	8.040.000	0,49%
LOS USOS Y ACTIVIDADES ESTRATÉGICAS.	A DETERMINAR POR PLANEAMIENTO URBANÍSTICO	
PATRIMONIO NATURAL Y RIESGOS.	9.478.000	0,58%
LAS INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS DEL CICLO DEL AGUA.	408.736.000	25,15%
LAS INFRAESTRUCTURAS ENERGÉTICAS Y DE TELECOMUNICACIONES.	45.282.320	2,79%
GESTIÓN DE RESIDUOS	12.030.000	0,74%
ESTUDIOS Y GESTIÓN DEL PLAN.	80.000	0,034%
TOTAL	**1.622.994.260**	**100,00%**

La distribución temporal se distribuye como sigue: 404 millones de euros en el corto plazo, 884 millones de euros en el medio plazo y 334 millones de euros en el largo plazo.

PRIORIDAD	CANTIDAD (€)	PORCENTAJE (%)
CORTO PLAZO	404.944.470	24,95%
MEDIO PLAZO	884.079.790	54,47%
LARGO PLAZO	333.970.000	20,58%
TOTAL	**1.622.994.260**	**100,00%**

Junta de Andalucía
Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda
Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana 4
SEVILLA

El desarrollo y ejecución de las actuaciones previstas por el Plan deberá realizarse a través de su integración en Planes con Incidencia en la Ordenación del Territorio, en Instrumentos de Ordenación Urbanística, o mediante la redacción de los correspondientes Programas Coordinados. Los Programas Coordinados para la gestión territorial del presente Plan, se aprobarán con posterioridad al mismo y deberán coordinar y programar el desarrollo de las actuaciones correspondientes a los programas definidos en el bloque 1. "Medio Físico, Paisaje y conectividad Territorial", el bloque 2. "Los Sistemas de Articulación Territorial" y en el bloque 5. "Los Espacios y Redes para el desarrollo sostenible", todo ello, en el marco de los presupuestos de la Comunidad Autónoma y, en su caso, en colaboración con los Ayuntamientos afectados, conforme a lo previsto en el artículo 128 del Reglamento de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.

El desarrollo temporal de las actuaciones previstas por el POT y los organismos responsables, por programas y acciones se detalla en las tablas siguientes, donde:

AGE:	Administración General del Estado
CFATV:	Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda
CSMAEA:	Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul
CTCD:	Consejería de Turismo, Cultura y Deporte
CAPADR:	Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural
DP:	Diputación Provincial de Málaga
AYTO:	Ayuntamiento
PIOT:	Planes con Incidencia en la Ordenación del Territorio
IOU:	Instrumentos de Ordenación Urbanística
PCGT:	Programa Coordinado para la gestión territorial

Junta de Andalucía
Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda
Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana 4
SEVILLA

1. MEDIO FÍSICO, PAISAJE Y CONECTIVIDAD TERRITORIAL:

PROGRAMA	1.1 LA INFRAESTRUCTURA VERDE TERRITORIAL.					
ACCIÓN	PLAZOS				ORGANISMO RESPONSABLE	ORDENACIÓN Y GESTIÓN
	CORTO	MEDIO	LARGO	POR DETERMINAR		
Camino del Agua asociado al río Manilva.		***	***		CFATV, CSMAEA, Ayto. Manilva y Casares	PCGT
Camino del Agua asociado al arroyo del Padrón		***	***		CFATV, CSMAEA, Ayto. Estepona	
Camino del Agua asociado al río del Velerín.		***	***		CFATV, CSMAEA, Ayto. Estepona	
Camino del Agua asociado al río Guadalmansa.		***	***		CFATV, CSMAEA, Ayto. Estepona y Benahavís	
Camino del Agua asociado al río Verde.		***	***		CFATV, CSMAEA, Ayto. Marbella e Istán	
Camino del Agua asociado al arroyo de La Cañada.		***	***		CFATV, CSMAEA, Ayto. Marbella	
Camino del Agua asociado al río Real de Zaragoza.		***	***		CFATV, CSMAEA, Ayto. Marbella	
Adecuación de la red de Senderos Recreativos.	***	***			Aytos, CFATV	

PROGRAMA	1.2 RECURSOS PAISAJÍSTICOS Y CULTURALES.					
ACCIÓN	PLAZOS				ORGANISMO RESPONSABLE	ORDENACIÓN Y GESTIÓN
	CORTO	MEDIO	LARGO	POR DETERMINAR		
Plan sobre la intervención y preservación del paisaje de la Costa del Sol Occidental.	***				CFATV	PCGT/PIOT
Plan de activación de los recursos culturales de la Costa del Sol Occidental.	***				CTCD	

PROGRAMA	1.3 LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA.					
ACCIÓN	PLAZOS				ORGANISMO RESPONSABLE	ORDENACIÓN Y GESTIÓN
	CORTO	MEDIO	LARGO	POR DETERMINAR		
Plan para el desarrollo de la Agricultura Ecológica en la Costa del Sol.	***				CAPADR	PIOT
Plan para la mejora de la competitividad del sector agropecuario de la Costa del Sol	***				CAPADR	

Junta de Andalucía
Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda
Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana 4
SEVILLA

2. LOS SISTEMAS DE ARTICULACIÓN Y COHESIÓN TERRITORIAL:

PROGRAMA	2.1 EL SISTEMA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES					
ACCIÓN	PLAZOS				ORGANISMO RESPONSABLE	ORDENACIÓN Y GESTIÓN
	CORTO	MEDIO	LARGO	POR DETERMINAR		
Liberación del peaje de AP-7 en todo el ámbito de la Costa del Sol Occidental.				***	AGE	PCGT
Conversión en "Bulevar Metropolitano" de la A-7.				***	AGE, CFATV	
Nuevos enlaces viarios en AP-7 (6): Benahavís, Istán, Hospital de la Costa del Sol, Elviria, Cala de Mijas y Fuengirola.		***			AGE, CFATV	
Nuevos conectores propuestos AP-7 y el Bulevar Metropolitano: Hospital Costa del Sol.		***			CFATV	
Nuevos conectores propuestos AP-7 y el Bulevar Metropolitano: Elviria.		***			CFATV	
Nuevos conectores propuestos AP-7 y el Bulevar Metropolitano: Mijas.		***			CFATV	
Mejora o ampliación de la capacidad de la A-397.	***				CFVAT	
Mejora o ampliación de la capacidad de la A-355.	***				CFVAT	
Mejora de la funcionalidad de la Carretera A-387. De Fuengirola a Alhaurín el Grande	***				CFVAT	
Mejora de la funcionalidad de la Carretera A-368, De Mijas a Torremolinos por Benalmádena.	***				CFVAT	
Mejora de la funcionalidad de la Carretera A-7053, De Fuengirola a Gaucin	***				CFVAT	
Mejora de la funcionalidad de la Carretera de acceso al Complejo Medio Ambiental de la Costa del Sol, SM/1.	***				DP	
Mejora de la funcionalidad de la vía de conexión Istán-Monda, SM/2.		***			DP	
Mejoras de las condiciones de servicio para transformación en viario paisajístico de la Carretera A-7103. Acceso a Ojén desde la A-355.		***			CFVAT	
Mejoras de las condiciones de servicio para transformación en viario paisajístico de la Carretera A-7176. Acceso a Istán desde la A-7.		***			CFVAT	
Mejoras de las condiciones de servicio para transformación en viario paisajístico de la Carretera A-7175. Acceso a Benahavís desde la A-7.		***			CFVAT	
Mejoras de las condiciones de servicio para transformación en viario paisajístico de la Carretera A-7150. Acceso a Casares desde la A-377.		***			CFVAT	
Mejoras de las condiciones de servicio para transformación en viario paisajístico de la Carretera MA-5300. De la A-355 a Juanar (Ojén).		***			DP	

Junta de Andalucía
Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda
Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana 4
SEVILLA

Mejoras de las condiciones de servicio para transformación en viario paisajístico de la Carretera MA-8300. Acceso a Casares desde la A-7.		***			DP
Variante de San Marín del Tesoriillo. SM/3	***				CFATV
Revegetación de márgenes y taludes para la mejora de la conectividad ecológica, en el tramo Marbella-Estepona de la AP-7.	***				AGE
Revegetación de márgenes y taludes para la mejora de la conectividad ecológica, de la MA-8301	***				DP
Previsión de modos no motorizados y miradores en la Carretera A-377. De Manilva a Gaucín.	***				CFATV
Previsión de modos no motorizados y miradores en la Carretera MA-8301. De Estepona a Jubrique.	***				DP
Ampliación Corredor Litoral Ferroviario desde Estación Fuengirola hasta Estepona.		***	***		AGE
Extensión de la línea de Alta Velocidad desde Málaga hasta la Costa del Sol.				***	AGE
Nuevos intercambiadores modales de 1er Orden (13).		***	***		AGE
Nuevos intercambiadores modales de 2º Orden (24).		***			AGE, CFATV
Estudio previo para la localización de un Puerto de Abrigo en Manilva		***			CFATV
Ampliación Puerto Banús		***			CFATV
Ampliación Puerto de La Bajadilla.		***			CFATV
Plan de Transportes y Movilidad Sostenible de la Costa del Sol Occidental.	***				CFATV

PROGRAMA	**2.2. EL SISTEMA DE ESPACIOS PÚBLICOS DE NIVEL TERRITORIAL.**					
ACCIÓN	**PLAZOS**				**ORGANISMO RESPONSABLE**	**ORDENACIÓN Y GESTIÓN**
	CORTO	**MEDIO**	**LARGO**	**POR DETERMINAR**		
PS1. Mejora Parque Subregional Los Pedregales	***				CFATV, Ayto.Casares	PCGT
PS2. Mejora Parque Subregional Nagueles	***				CFATV,, Ayto. Marbella	
PS3. Parque Subregional El Ahogadero	***				CFATV,, Ayto. Mijas	
PS4. Parque Subregional Guadalmina.	***	***			CFATV, Ayto. Estepona	
PS5. Parque Subregional Guadaiza.	***	***			CFATV,, Ayto. Marbella	
PS6. Parque Subregional Elviria.	***	***			CFATV, Ayto. Marbella	

Junta de Andalucía
Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda
Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana 4
SEVILLA

PROGRAMA	2.3. EL SISTEMA DE EQUIPAMIENTOS SUBREGIONALES					
ACCIÓN	PLAZOS				ORGANISMO RESPONSABLE	ORDENACIÓN Y GESTIÓN
	CORTO	MEDIO	LARGO	POR DETERMINAR		
Ejecución del Equipamiento Metropolitano Referencial asociado al Intercambiador de Holanducia en Marbella.		***			CFATV, CSMAEA, CTCD	PCGT
Ejecución del Equipamiento Metropolitano Referencial de La Torrecilla – Ciudad de la Justicia en Marbella.		***			CFATV, CSMAEA, CTCD	
Ejecución del Equipamiento Metropolitano Referencial asociado al Intercambiador de Cala de Mijas.		***			CFATV, CSMAEA, CTCD	
Ejecución del Equipamiento Metropolitano Referencial asociado al Intercambiador de Las Lagunas – Hospital en Mijas.		***			CFATV, CSMAEA, CTCD	
Plan de la Costa del Sol de Instalaciones Deportivas para la práctica de otras disciplinas distintas a la red básica.	***				DP	
Plan de la Costa del Sol de Instalaciones Deportivas para la práctica de deportes de alto nivel o alta singularidad.	***				CTCD	

3. LOS USOS Y ACTIVIDADES ESTRATÉGICAS:

PROGRAMA	3.1. EQUIPAMIENTOS METROPOLITANOS DE CARÁCTER REFERENCIAL (*)					
ACCIÓN	PLAZOS				ORGANISMO RESPONSABLE	ORDENACIÓN Y GESTIÓN
	CORTO	MEDIO	LARGO	POR DETERMINAR		
1. Holanducía				A determinar por planeamiento urbanístico.	CFATV, CSMAEA, Aytos y Privados	IOU
2. La Torrecilla - Ciudad de la Justicia (Equipamiento ya programado).					CFATV, CSMAEA, Aytos y Privados	
3. Cala de Mijas					CFATV, CSMAEA, Aytos y Privados	
4. Las Lagunas - Nuevo Hospital (Equipamiento ya programado).					CFATV, CSMAEA, Aytos y Privados	

(*) Deberá coordinarse la obtención del suelo para el uso estratégico de equipamientos metropolitanos con el Programa 2.3 destinado a la ejecución de los equipamientos subregionales, cuyos plazos, ordenación y gestión se ha detallado en tablas anteriores.

PROGRAMA	3.2. NUEVAS CENTRALIDADES URBANAS					
ACCIÓN	PLAZOS				ORGANISMO RESPONSABLE	ORDENACIÓN Y GESTIÓN
	CORTO	MEDIO	LARGO	POR DETERMINAR		
5. San Luis de Sabinillas.				A determinar por planeamiento urbanístico.	CFATV, CSMAEA, Aytos y Privados	IOU
6. Bahía de Casares.					CFATV, CSMAEA, Aytos y Privados	
7. El Ciprés					CFATV, CSMAEA, Aytos y Privados	
8. Nueva Andalucía					CFATV, CSMAEA, Aytos y Privados	
9. La Bajadilla.					CFATV, CSMAEA, Aytos y Privados	

Junta de Andalucía
Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda
Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana 4
SEVILLA

PROGRAMA	3.3. REEQUILIBRIO DEL TEJIDO TURÍSTICO					
ACCIÓN	PLAZOS				ORGANISMO RESPONSABLE	ORDENACIÓN Y GESTIÓN
	CORTO	MEDIO	LARGO	POR DETERMINAR		
10. Arroyo Vaquero.				A determinar por planeamiento urbanístico.	CFATV, CSMAEA, Aytos y Privados	IOU
11. Guadalobón					CFATV, CSMAEA, Aytos y Privados	
12. Río Padrón.					CFATV, CSMAEA, Aytos y Privados	
13. Guadalmansa.					CFATV, CSMAEA, Aytos y Privados	
14. Saladillo.					CFATV, CSMAEA, Aytos y Privados	
15. Río Real.					CFATV, CSMAEA, Aytos y Privados	

4. PATRIMONIO NATURAL Y RIESGOS:

PROGRAMA	4.1. INUNDACIONES					
ACCIÓN	PLAZOS				ORGANISMO RESPONSABLE	ORDENACIÓN Y GESTIÓN
	CORTO	MEDIO	LARGO	POR DETERMINAR		
Elaboración de Estudios Hidrológico-Hidráulicos asociados a los cauces con protección cautelar por riesgo de inundación.	***	***			CSMAEA	PIOT
Programa de actuaciones de restauración hidrológico-forestal y regeneración de riberas en los ríos y arroyos de la Costa del Sol Occidental.	***	***			CSMAEA	

PROGRAMA	4.2. GRANDES TEMPORALES Y TSUNAMIS					
ACCIÓN	PLAZOS				ORGANISMO RESPONSABLE	ORDENACIÓN Y GESTIÓN
	CORTO	MEDIO	LARGO	POR DETERMINAR		
Elaboración de Guía de procedimientos para la diseminación de alertas y manejo de crisis ante grandes temporales y tsunamis	***				CSMAEA	PIOT

Junta de Andalucía
Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda
Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana 4
SEVILLA

5. ESPACIOS Y REDES PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE:

PROGRAMA	5.1 LAS INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS DEL CICLO DEL AGUA					
ACCIÓN	PLAZOS				ORGANISMO RESPONSABLE	ORDENACIÓN Y GESTIÓN
	CORTO	MEDIO	LARGO	POR DETERMINAR		
Actuaciones para la mejora de la reutilización de aguas residuales: Riego de zonas ajardinadas e interconexión de redes (Estepona, Marbella, Ojén).	***				AGE	PCGT
Mejora de las infraestructuras de regulación y distribución (Ramal Oeste). Construcción de Depósitos con gestión mancomunada.		***			CSMAEA	
Mejora de las infraestructuras de regulación y distribución (Ramal Este). Construcción de Depósitos con gestión mancomunada.		***			CSMAEA	
Explotación conjunta en la Costa del Sol Occidental (Implantación de un sistema de explotación mancomunado).	***				Aytos.	
Ampliación de la capacidad de transporte del Ramal Oeste (San Enrique de Guadiaro-Estepona).		***			CSMAEA	
Desaladora Mijas-Fuengirola		***			AGE	
Conexión reversible entre los abastecimientos de Málaga capital y Costa del Sol (Gestión mancomunada, mejora de la capacidad de intercambio con I1 e I2).			***		AGE	
Túnel de trasvase Rio Genal-Sistema Rio Verde de Marbella.				***	AGE	
Incremento de la cuenca de regulación del Río Verde y adyacentes (Proyecto de ampliación Embalse de La Concepción y otros).				***	AGE	
Presa en río Alaminos				***	AGE	
Presa en el río Ojén				***	AGE	
Colector y EDAR de Istán.	***				AGE	
Ampliación y remodelación de redes de colectores generales y de la EDAR de Manilva.	***				AGE	
Ampliación y remodelación EDAR Cala de Mijas.	***				AGE	
Ampliación y remodelación de redes de colectores generales y de la EDAR de Arroyo de La Vibora.	***				AGE	
Adecuación y mejora de la EDAR de Casares.	***				AGE	
Ampliación y mejora de las redes de colectores de los sectores San Pedro de Alcántara-Estepona		***			AGE	
Otras actuaciones de la 2ª fase del Saneamiento de la Costa del Sol (Ampliación de colectores).		***			AGE	
Colector Tramo Istán-Colector sectores Estepona y Manilva			***		AGE	

Junta de Andalucía
Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda
Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana 4
SEVILLA

PROGRAMA	5.2. LAS INFRAESTRUCTURAS ENERGÉTICAS Y DE TELECOMUNICACIONES					
ACCIÓN	PLAZOS				ORGANISMO RESPONSABLE	ORDENACIÓN Y GESTIÓN
	CORTO	MEDIO	LARGO	POR DETERMINAR		
Nueva Subestación Eléctrica 220 kV en Benahavís.		***			EMPRESA CONCESIONARIA	PCGT
Redes de telecomunicaciones de alta velocidad, con prioridad para los municipios de: Casares, Mijas, Manilva, Benahavís, Istán y Ojén.		***			EMPRESA CONCESIONARIA	
Garantía de cobertura 4G de los servicios móviles en todo el ámbito de la Costa del Sol Occidental		***			EMPRESA CONCESIONARIA	
Refuerzo del sistema de recogida selectiva de residuos urbanos: 7 Nuevos Puntos Limpios para la Costa del Sol.	***				CSMAEA, Aytos.	

PROGRAMA	5.3. GESTIÓN DE RESIDUOS					
ACCIÓN	PLAZOS				ORGANISMO RESPONSABLE	ORDENACIÓN Y GESTIÓN
	CORTO	MEDIO	LARGO	POR DETERMINAR		
Plan Director de gestión de los RSU de la Costa del Sol Occidental	***				CSMAEA	PCGT
Mejora del sistema de tratamiento de RSU de la Costa del Sol: Nuevas Plantas de trasferencia, compostaje y tratamiento de residuos.	***				CSMAEA	

6. SEGUIMIENTO Y GESTIÓN DEL POT:

PROGRAMA	6.1. SEGUIMIENTO Y GESTIÓN DEL POT					
ACCIÓN	PLAZOS				ORGANISMO RESPONSABLE	ORDENACIÓN Y GESTIÓN
	CORTO	MEDIO	LARGO	POR DETERMINAR		
Programa de Indicadores para el seguimiento del POT de la Costa del Sol	***				CFATV	POT
Programas Coordinados para la gestión territorial del POT	***				CFATV	
Informes de seguimiento y evaluación y actualización del POT		***	***		CFATV	

Junta de Andalucía
Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda
Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana 4
SEVILLA

Junta de Andalucía
Consejería de Fomento,
Articulación del Territorio
y Vivienda
Dirección General de Ordenación
del Territorio, Urbanismo
y Agenda Urbana 4
SEVILLA